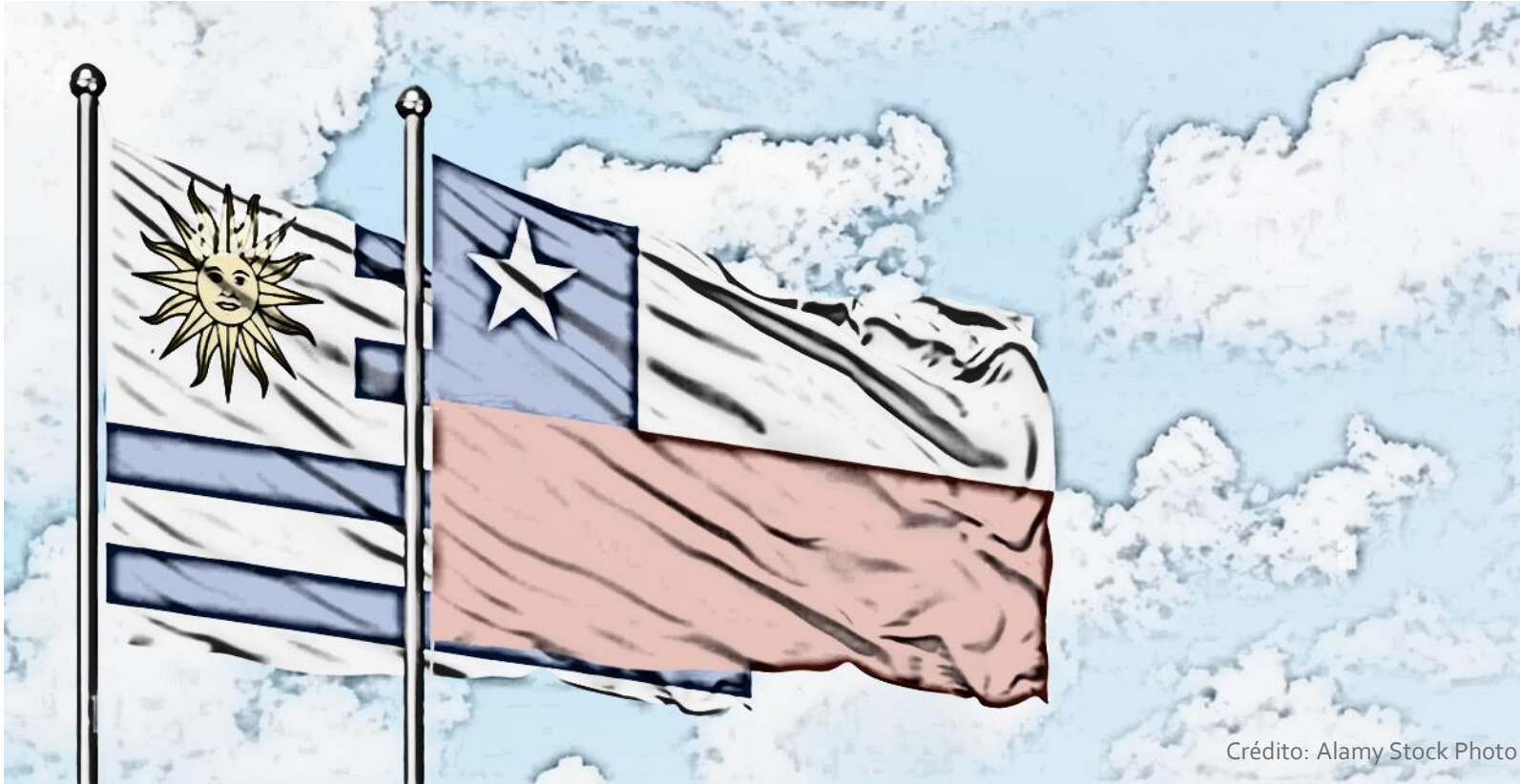


180 AÑOS

RELACIONES DIPLOMÁTICAS
CHILE - URUGUAY



ARCHIVO GENERAL HISTÓRICO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE



A propósito de que en el año 2023 se celebran 180 años de la realización diplomática entre ambos países, el Archivo Histórico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile realizó una muestra de documentos, recopilados en el Archivo Nacional de Chile, en el Archivo Histórico Diplomático del Uruguay y en nuestros propios fondos.

El hito que marcó el inicio de relaciones diplomáticas fue la designación de Juan Gregorio de las Heras como "Comisionado o Comisario *Ad hoc* de la República del Uruguay ante el Gobierno de Chile", el 1º de noviembre de 1843.

LIBRO DE ACUERDOS

N.º 155. [Se acuerda nombrar con el carácter privado de Comisarios ad-hoc ante los gobiernos de Chile y de Bolivia al General D. Juan Gregorio de las Heras y Coronel D. José Wenceslao Paunero, respectivamente.]

[Montevideo, Noviembre 1.º de 1843.]

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1843.

ACUERDO.

Considerando el Gobierno cuanto importa á la República entretener y sostener relaciones, lo mas estrechas posibles, con los de Chile y Bolivia, por medio de agentes que los ilustren á cerca de los acaecimientos; que instruyan á la Republica de cuanto pueda interesarla, que procuren convencer á aquellos de la conveniencia, y deber en que se hallan; de sostener, ya abiertamente ya indirectamente, la causa del Estado Oriental en la lucha en que sostiene los principios Universales del Continente; que por todos los medios conquisten á favor de su causa la opinion y simpatias de los Gobiernos y de las masas; y que en fin, hagan, en general, cuanto propenda á los objetos mencionados siendo indispensable para ello fijarse en individuos que al patriotismo, actividad y descision por la causa de los principios, reúnan respectabilidad y el aprecio de los Gobiernos respectivos no permitiendo las actuales urgencias del Erario las erogaciones que serian consiguientes á la investidura de un carácter público: conviniendo, al contrario, por ahora, la reserva á los fines de su encargo: debiendo fijarse el Gobierno, en personas que puedan y quieran prestar generosamente este servicio, sin clase alguna de sueldo, emolumento ni gratificacion: resuelve nombrar, y nombra, en clase de Comisionado, ó Comisario ad-hoc, con caracter privado, cerca del de Chile al Brigadier General D. Juan Gregorio de las Heras, y cerca del de Bolivia al Coronel D. José Wenceslao Paunero: acreditándoseles por medio de la competente carta de recomendacion, y debiendoseles manifestar mas estensamente los

LIBRO DE ACUERDOS

objetos y motivos de estas resoluciones, en las instrucciones y notas de nombramiento que se les extenderán por el Ministerio respectivo, acompañadas de una memoria Instructiva de los principales sucesos políticos y bélicos, acaecidos durante el año presente.

Suarez.
M. Pacheco
Obes.

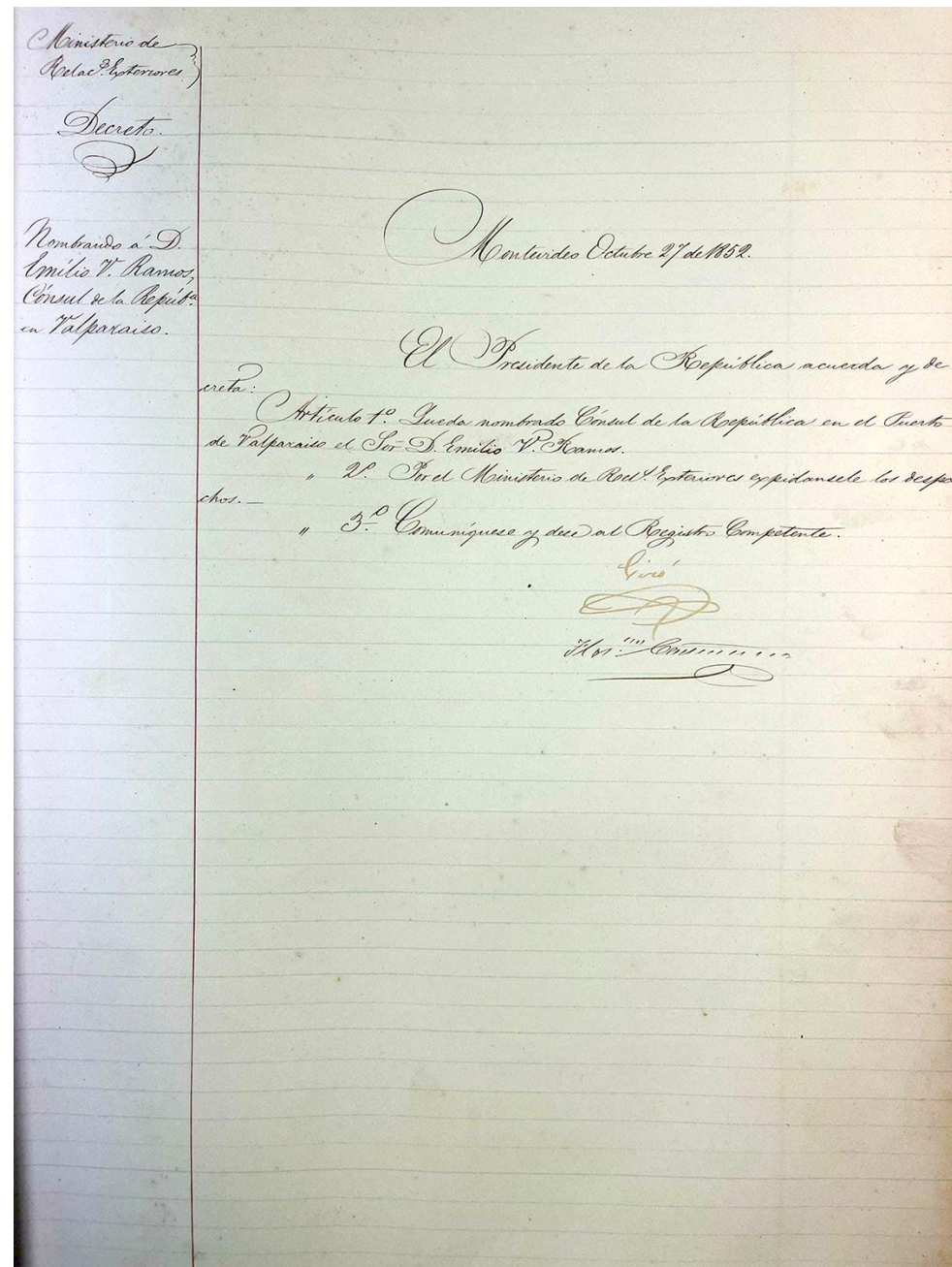
Decreto del Poder Ejecutivo con el nombramiento del Brigadier General Juan Gregorio de las Heras.

Fuete: Archivo Histórico Diplomático.
Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay)

Primer agente acreditado como Cónsul de la República Oriental del Uruguay en el puerto de Valparaíso, Chile.

Decreto de nombramiento a Emilio V. Ramos como Cónsul de la República del Uruguay. Montevideo, 27 de octubre de 1852

Fuete: Archivo Histórico Diplomático. Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay



Primer agente acreditado como Cónsul de la República de Chile en Uruguay.

107

M. G. Ministro de
H. Cat. de la Re-
p.ª del Uruguay.

Mayo 24.
Excmo. Sr.:

Fungo el honor de dirigirme a V. E. con el objeto de parti-
ciparle que S. E. el Presidente de la República ha tenido a bien es-
tablecer un consulado en la Ciudad de Montevideo.

108

La persona a quien S. E. se ha dignado conferir el ejercicio de este
destino es Don Jaime Cibils, sujeto adornado de las buenas cualidades necesarias
para el desempeño de tan importante cargo.

Dígnese V. E. poner este hecho en conocimiento del Excmo. Señor
Presidente de esa República, a fin de que se sirva hacer expedir el exequatur
de estilo a la Patente que será presentada a V. E. por el Señor Cibils.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. E. los sentimientos de dis-
tinguida consideración con que soy de V. E. = Meno Seguro Servidor. =
— Jerónimo Urmoneta —

Copiador. Nota del Ministro de RR.EE. de Chile comunicando el
establecimiento de un Consulado en Montevideo y el nombramiento de
Jaime Cibils, como Cónsul de Chile.

24 de mayo de 1858

Fuente: Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Exequatur expedido
a la Patente de
Cónsul de la Re

Manuel Montt, Presidente de la República de Chile

pública del Urugu. Por cuanto a Excelencia el Presidente de la República Oriental del Uruguay ha tenido a bien nombrar en Valparaiso a Dn. Salvador Vidal, Cónsul de su Nación en Valparaiso. Por tanto, mereciendo a favor de mi aprobación la persona nombrada i usando de la atribucion que me confiere la parte del Art. 19 del Artículo 82 de la Constitución Política de la República, vengo en acordar i mandar que el expresado Dn. Salvador Vidal sea reconocido i considerado por las autoridades i ciudadanos de Chile como Cónsul del Uruguay en Valparaiso, guardándole i haciéndole guardar los honores, privilegios i exenciones que le correspondan por razon de su cargo, prestándole los auxilios que pudiera necesitar para el desempeño de sus funciones i deberes.

(Abril 29)

En fe de lo cual he hecho expedir el presente Exequatur, firmado de mi nombre, sellado con el sello de armas de la República i refrendado por, el Intendente.

Se otorga Exequatur a José Arrieta, nombrado Cónsul General de Uruguay en Chile el 18 de abril de 1959.

Fuente: Archivo Nacional de Chile

Primer jefe de Misión
acreditado por Chile en
Uruguay.

(Exp.º a J.º A)

Santiago, Agosto 25 de 1864

Nombro a don José Victorino Lastarria, a
quien a las once de este mes de Agosto se le
confiere el cargo de Enviado Extraordinario y Minis-
tro Plenipotenciario de Chile en la República Orien-
tal del Uruguay, para que desempeñe el mis-
mo cargo en la República Oriental del Uru-
guay. Notifíquese al nombrado las creden-
ciales correspondientes.

Dados en mi oficina, a los veinticinco días del mes de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro años.

Copia del nombramiento de José Victorino Lastarria,
Enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la
República de Chile en la República Oriental del Uruguay.
Santiago, 25 de agosto de 1864

Fuente: Archivo General Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

Primer Jefe de la Misión
uruguaya acreditado en Chile
que presentó Cartas
Credenciales.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores.

Montevideo Junio 30 de 1871.

Señor Ministro

Desearde mi Gobierno mantener
y estrechar las relaciones de amistad
y buena inteligencia que felizmente existen
entre la República Oriental del Uruguay
y la de Chile. ha tenido a bien nombrar
al actual Consul General D. Don José A.
Arrieta, Encargado de Negocios con el
Gobierno de V. E.

Las distinguidas cualidades
del D. Arrieta, habien espouar que sabrá
ganarse en solo la benevolencia del
Gobierno de V. E. sino tambien su estima-
cion y confianza en el desempeño de su
nuevo cargo.

Por lo que pido a V. E. quiera ser-
gir favorablemente al D. Arrieta, y
dote entera fe y credito a cuanto exprese
en bien de las buenas relaciones entre
ambos Países.

Aprovecho esta oportunidad

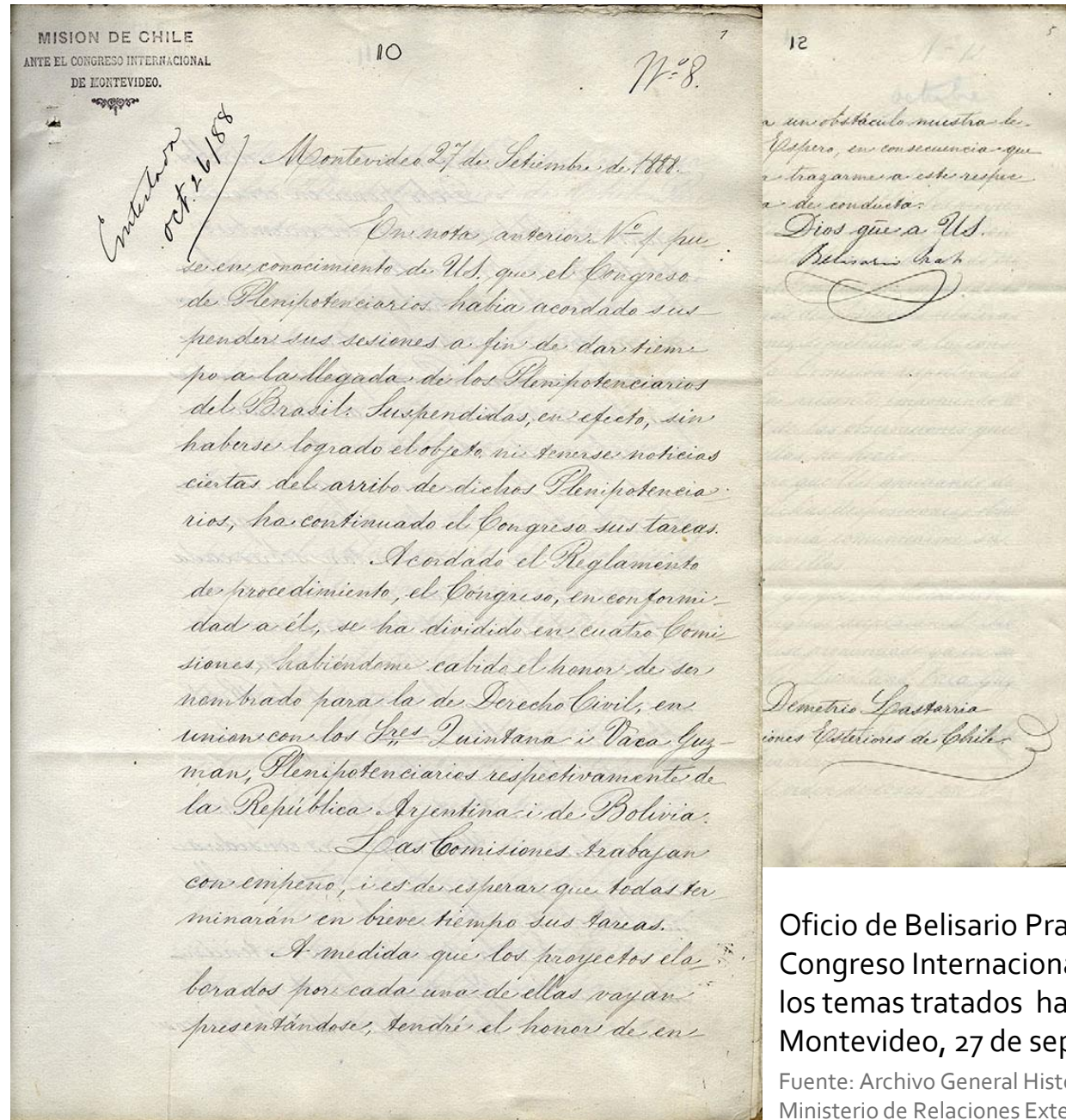
Al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores
de la República de Chile. Santiago.

a V. E. las seguridades de
mi mayor consideracion

Nombramiento de José Arrieta como
Encargado de Negocios a.i. de la República
Oriental de Uruguay en la República de Chile.
Montevideo, 30 de junio de 1871

Fuente: Archivo Nacional de Chile

Primer Congreso
Sudamericano de Derecho
Internacional de Montevideo,
celebrado desde el 25 de
agosto de 1888 al 18 de
febrero de 1889.



Oficio de Belisario Prat, representante de Chile en el
Congreso Internacional de Montevideo, comunicando
los temas tratados hasta el momento.
Montevideo, 27 de septiembre de 1888

Fuente: Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

LEGACIÓN DE CHILE

miras de nuestro país con las de las otras Repúblicas, a objeto de alcanzar, con pasos y ajustes oportunos, aquellos sanos y elevados fines.

URUGUAY

Tratado Pro-Paz.

Feliz y oportuno fué el acuerdo en que coincidieron los Gobiernos de Chile y del Uruguay, para celebrar un pacto de los llamados pacifistas ó de conservación de la paz entre los pueblos, cuyas estipulaciones, sin ser una novedad, han sido estimadas, con razón y fundamento, un antecedente interesante del Tratado tripartito, de la misma naturaleza, nivel y orientación, suscrito, en Buenos Aires, el 25 de Mayo último, por los Ministros De Relaciones Exteriores de Chile, Brasil y Argentina.

Emprendidas las gestiones por el representante del Gobierno uruguayo, tuvo a bien proponerme, como modelo, el Tratado vigente entre el Uruguay y los Estados Unidos, en virtud del cual ha quedado instituida una Comisión de Investigación, con el objeto y la alta misión de alejar, detener ó debilitar, eventualmente, las causas posibles de desavenencia entre las Partes Contratantes. Nuestro Gobierno, al cual transmití la insinuación, no vaciló en aceptarla, en principio, y propuso, por su parte, adoptar el texto literal del pacto, de igual naturaleza, suscrito, el 24 de Julio, entre Chile y los Estados Unidos, en cuyas estipulaciones se hallan convenientemente resguardados las doctrinas que, sin desviación, ha sustentado nuestro país, en materia de arbitraje internacional, cuando ha tenido que hacerlo.

Producido el acuerdo, con arreglo a esta proposición, me cupo el honor de suscribir, con fecha 27 de Febrero del año en curso, el siguiente Tratado:

Su Excelencia el Señor Presidente de Chile y Su Excelencia el Señor Presidente de la República Oriental del Uruguay, desearios de proveer de la manera más eficaz al arreglo amistoso de cualquiera futura dificultad entre ambos países y de asegurar mejor el mantenimiento de la paz y buena amistad entre ellos, han resuelto concluir un Tratado Especial con tales fines, y han nombrado, al efecto, sus Plenipotenciarios, a saber:

El Presidente de la República de Chile, al Señor Don Marcial

Los Gobiernos de la República Oriental de Uruguay y de la República de Chile acuerdan un Tratado Pro-Paz entre ambos países el 27 de febrero de 1915. Fue promulgado y publicado en enero del año 1916.

Descripción del Tratado acordado el 27 de febrero de 1915, que fue promulgado y publicado en 1916

Fuente: Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

EMBAJADA DE CHILE

Dirección de Ceremonial y Protocolo
Dirección de Organismos Internacionales
Sobre Reunión Presidencial en Punta del Este.

No. 217/23

Montevideo, marzo 8 de 1967

07882

SEÑOR MINISTRO:

Ayer se reunió la Comisión nombrada por el Gobierno del Uruguay, asesorada por Representantes de la OEA, con todos los Embajadores de los países cuyos Presidentes concurrirán a Punta del Este. La reunión tuvo por objeto debatir extensamente un Proyecto de Programa presentado por dicha Comisión.



Después de un largo debate se acordó por unanimidad el Programa adjunto, que se relaciona con la Reunión de Jefes de Estado.

También se dió a conocer el Programa que la Comisión redactó, pero que no fué debatido por los Embajadores, para la Reunión de Representantes Personales de los Jefes de Estado. También acompaño dicho Programa.

Dios guarde a US.



Enrique Cañas Flores
ENRIQUE CAÑAS FLORES
Embajador de Chile

AL SEÑOR
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
SANTIAGO DE CHILE

Asistencia del Presidente de la República de Chile Eduardo Frei Montalva a la Reunión de Presidentes realizada en Punta del Este (Uruguay), a realizarse entre los días 12 al 14 de abril de 1967.

Oficio del Embajador de Chile en Uruguay Enrique Cañas Flores, comunicando el Programa de dicha reunión.

Montevideo, 8 de marzo de 1967

Fuente: Archivo General Histórico.

Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
EMBAJADA DE CHILE
MONTEVIDEO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RESERVADO

E. MONTEVIDEO RES N° 110/79
OBJ.: Remite documentación sobre
visita Canciller Folle a
Chile.

REF.: E. Montevideo Telex N° 145 de
4/6/79 y 150 de 7/6/79.

11/16/79
DIRECCIÓN
de coordinación interna
EJ.

Montevideo, 7 de junio de 1979.

DEL EMBAJADOR DE CHILE EN URUGUAY
AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (DIGEN)

1.- Complemento las informaciones proporcionadas a US. en los telex de la referencia y en anteriores comunicaciones relacionadas con la próxima visita del Canciller Folle a Chile.

2.- De conformidad con lo anunciado a US. en telex de hoy, la prensa uruguaya informa de manera destacada acerca de la resolución que adoptó en el día de ayer el Presidente de la República en acuerdo con los Ministros de Relaciones Exteriores, del Interior y de Industrias y Energía, según la cual se aprueba la firma con Chile de un convenio sobre cooperación en el campo de los usos pacíficos de la energía nuclear, así como el intercambio de notas reversales entre ambos países sobre supresión de visas en Pasaportes Diplomáticos, Oficiales y Especiales. En la misma oportunidad, se acordó designar al Canciller don Adolfo Folle para que, en carácter de Plenipotenciario, suscriba el convenio citado y las notas aludidas en nombre del Gobierno uruguayo.

La adopción de tal resolución está prevista en la legislación uruguaya vigente, siendo este trámite previo a la concertación de cualquier acuerdo internacional a nivel gubernamental.

3.- En lo que concierne al Convenio de Libre Tránsito de Turistas, sus Efectos Personales y Vehículos, cuya firma también está prevista para la visita del Canciller Folle a Santiago, la Cancillería uruguaya nos ha hecho llegar el día de ayer, el texto del proyecto respectivo, debidamente estudiado y aprobado por las autoridades competentes. Remito anexo, el documento en cuestión, el cual contiene las siguientes modificaciones introducidas al anteproyecto presentado por Chile:

CO. V. ANEXO

Dibilat
revisar urgente a Verón esta nota de acuerdo.
no se ve tenga sus fecha haga sus reunión conclusión
12/6/79

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA

- 3 -

del texto de la Declaración Conjunta que suscribió y el Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay un proyecto preliminar, elaborado por el Embajador con su equipo asesor, el cual incluye dos párrafos de intercambio cultural, particularmente en materia educativa y con especial referencia al Instituto Argentino de la Academia Diplomática Andrés Bello. Agradeceré a US. conocer urgente su opinión sobre el texto propuesto sobre los puntos que US. considera deben incluirse en la Declaración.

En las condecoraciones que otorga el Gobierno uruguayo a la reciprocidad que existe sobre este particular que me fuera consultada telefónicamente por el Embajador de Protocolo, don Ricardo Letelier, cabe señalar que sólo concede la condecoración "Protector de los Derechos General José Artigas", instituida por Ley 14.413 del 10 de mayo de 1975, copia de cuyo texto acompaño anexo. Señala en el artículo 29 de dicha ley, esta distinción se otorga en casos muy calificados, a personas que por sus servicios y virtudes; igualmente, puede ser acordada a ciudadanos extranjeros, cuando así lo dispone el Poder Ejecutivo de la República. Según mis informaciones son acreedores de esta distinción la poetisa doña Juana de los Ríos, los Presidentes Pinochet, Videla, Stroessner y el Embajador de Chile.

En el momento que se me solicitara en Aerograma 1091, del 10 de mayo último, incluyo en el presente oficio, el texto del Convenio de Libre Tránsito de Turistas, así como el correspondiente proyecto de resolución del Poder Ejecutivo, para que US. se sirva remitirlos al Embajador Federico Grunwaldt, que son los únicos que me ha entregado el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Dios guarde a US.



GUSTAVO G. ALVAREZ
General de División (R)
Embajador de Chile

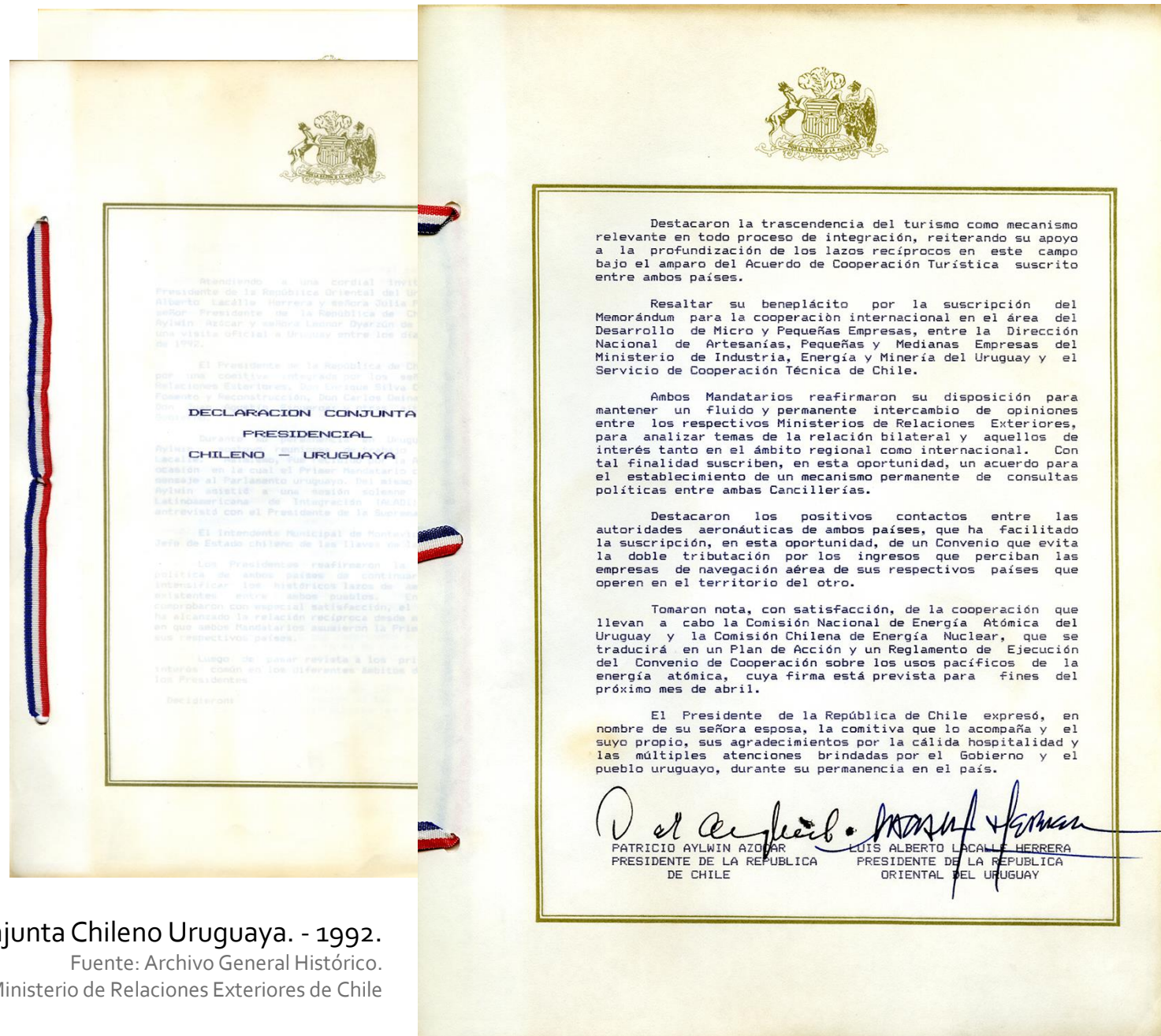
DIGEN con anexo
DIBILAT con anexo
DIPRO con anexo
video, - archivo

BERNARDO O'HIGGINS FORJADOR DE LA PATRIA

Oficio del Embajador de Chile en Uruguay,
Gral. Gustavo G. Álvarez, informando sobre
la visita del Canciller Folle a Chile.
Montevideo, 7 de junio de 1979 .

Fuente: Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

El Presidente de Chile Patricio Aylwin Azócar realizó una visita oficial a la República del Uruguay entre los días 21 al 24 de marzo de 1992, ocasión en la que se firmó una Declaración Conjunta Presidencial entre ambos países.



Declaración Conjunta Chileno Uruguay. - 1992.

Fuente: Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

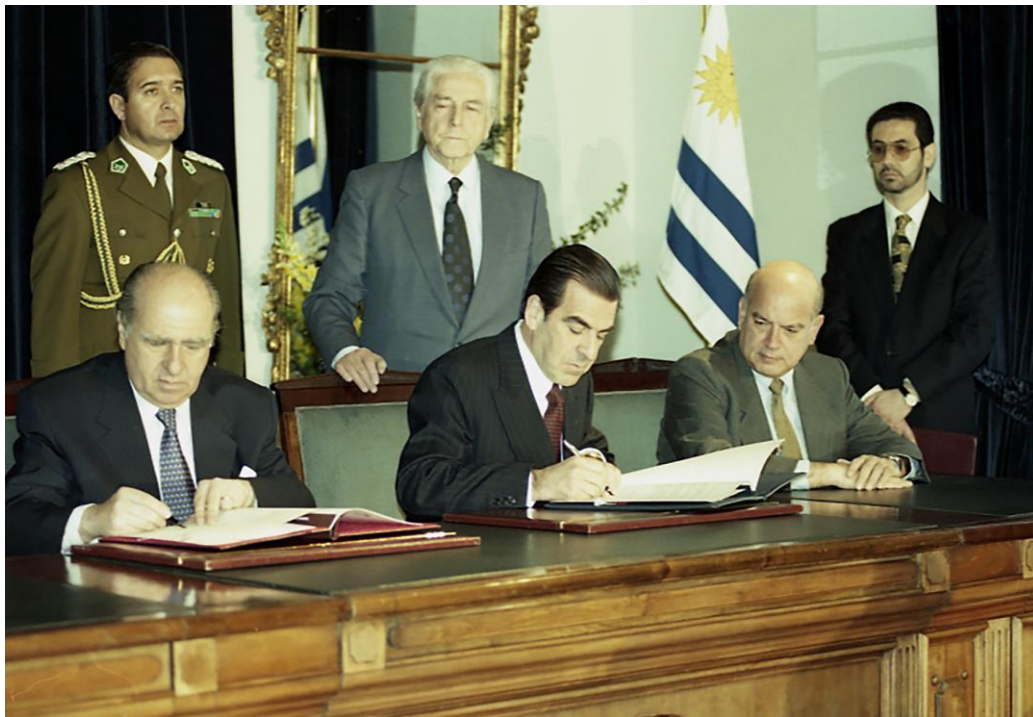


En septiembre de 1995, el Canciller del Uruguay Álvaro Ramos Trigo, realizó una visita a Chile, reactivando el Programa Bilateral de Cooperación Técnica chileno-uruguayo.

En la imagen de izquierda a derecha: José Miguel Insulza Salinas, Ministro de RR.EE. de Chile y Álvaro Ramos Trigo, Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay.

Fuente: Archivo Fotográfico del Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

El Presidente de la República del Uruguay Julio María Sanguinetti Coirolo junto al Presidente de Chile Eduardo Frei Ruz-Tagle durante su visita oficial a Chile, ocasión en la que firmaron acuerdos y convenios bilaterales.



Fuente: Archivo Fotográfico del Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

El 25 de junio de 1999, el Embajador de Chile en Uruguay Carlos Klammer Borgoño presentó Cartas Credenciales ante el Gobierno del Uruguay.



Retratados desde izquierda a derecha: n.i.; José María Sanguinetti, Presidente de la República del Uruguay; n.i.; y Carlos Klammer Borgoño, Embajador de Chile en Uruguay - 1999

Fuente: Archivo Fotográfico del Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

El Presidente de la República del Uruguay Jorge Batlle Ibáñez, realizó una Visita de Estado a nuestro país los días 1 y 2 de octubre, atendiendo a la invitación formulada por el Presidente de la República de Chile Ricardo Lagos Escobar.

Durante la visita, los Presidentes sostuvieron permanentes contactos y reuniones de trabajo. En dichas reuniones convinieron suscribir una Declaración Conjunta, firmada en Santiago, el 2 de octubre de 2001.



Fuente: Archivo Fotográfico del Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile

El Presidente de la República Oriental del Uruguay, Tabaré Vázquez Rosas, realizó una Visita de Estado a nuestro país los días 9 y 10 de abril de 2007, atendiendo a una invitación formulada por la Presidenta de la República de Chile, Michelle Bachelet Jeria.

Esta visita responde a la firme voluntad de ambos países de profundizar sus relaciones de cooperación política y económica, en los niveles bilateral, regional y multilateral.



Fuente: Archivo Fotográfico del Archivo General Histórico.
Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile